En este estado entraron los sres. dn. Diego Melgarejo: dn. Pedro Lopez Ortiz: dn. Alexdro. de Campo Redondo, y dn. Martin Lucas Luxan, Regidores pp.tos y dn. Alonso Marz. Ramal Diputado del Comun

En este estado entro el Sor. dn. Alonso Sahajosa

Viaje en este Ayuntamto. los autos formados sobre el Abasto de Carnes que por el Tribunal de Justicia se han pasado con el memorial presentado por Antonio Ganz. y Juan del Pozo, y el dado en contra oposicion por dn. Franco. de Reyna y Julian Marz. Josefan con el auto acordado su fha. en Madrid Veinte y dos de Agosto de setecientos ochenta y dos, y de todo enterada la Villa como de que en el citado auto se previene celebrado el Remate de Carnes con la antizipacion a lo menos de quatro meses de haverse fixado Edictos hasi en esta Villa como en los Pueblos Comarcanos de abundante Cria de Ganados y Condiciones de los Postores no se pueda habrir por el perjuicio que trae a los Rematantes en los acopios que hayan hecho: Que careciendo dho. Remate de todas estas qualidades como aparece de los mismos autos porque ni se han fixado los Edictos con los quatro meses de antizipacion en los Pueblos Circumbezinos, ni se ha hecho presente los Caudales con que la Villa ayudaba a los Abastezedores para animar a estos a que Venefiziaran al Comun, ni pueden haver hecho acopios pues la Villa se los a entregado los principales del dia que son los Carneros, ni tampoco se ha expresado por el Ayuntamto. como en el dia conzive ser Indispensable se execute de lo que este Ramo deve contribuir por razon de Alcavalas y millones al nuevo Encavezamto. segun las Instrucciones y Rs.